

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

Fecha (dd/mm/aa):	10/11/2025
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Evaluar la gestión realizada por el Grupo de Cambio Global durante la vigencia 2024, de acuerdo con los requisitos legales internos y externos relacionados con la misionalidad del grupo y del IDEAM.
Dependencia(s):	Grupo de Cambio Global
Proceso(s):	Generación de Conocimiento
Objetivo (s) estratégico(s):	Priorizar y desarrollar bases científicas para el conocimiento y análisis de información ambiental, que permita comprender los fenómenos ambientales, para la toma de decisiones y la gestión sostenible del patrimonio natural del país.
Alcance:	Control de cumplimiento: Verificar el cumplimiento de las funciones del grupo de Cambio Global durante la vigencia 2024, definidas es la Resolución 0283 del 2006 "Por la cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM". Control de gestión y resultados: Revisar la gestión realizada durante la vigencia 2024 desde el Grupo de Cambio Global, en el cumplimiento de los requisitos legales externos definidos como criterios en el programa de Auditoría.
Enfoque:	Cualitativo: Teniendo en cuenta que se verificaran evidencias y productos que corroboren la gestión para el cumplimiento de requisitos internos y externos, como informes, estudios, actas, entre otros.
Objetivos:	1) Verificar el cumplimiento de las funciones del grupo de Cambio Global durante la vigencia 2024, definidas es la Resolución 0283 de 2006 "Por la cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM". 2) Verificar los productos que genera el proceso: boletines, protocolos y estudios ambientales. 3) Revisar la gestión realizada durante la vigencia 2024 desde el Grupo de Cambio Global, en el cumplimiento de los requisitos legales externos definidos como criterios en el programa de Auditoría. 4)Evaluar la materialización de riesgos y eficacia de los controles, identificar riesgos emergentes y analizar los factores de riesgos de fraude y corrupción en los procesos objeto de auditoría.
Perfil de auditores:	Julieth Marcela Nieto Moreno Administradora Ambiental

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025
	Especialista en Evaluación Ambiental de Proyectos Profesional Especializado Grado 17 de la Oficina de Control Interno 9 años de experiencia en el sector público y privado, implementando y auditando Sistemas de Gestión.	
Período de análisis:	Vigencia 2024	
Muestra:	Universo: Teniendo en cuenta que el grupo de Cambio Global no cuenta con documentación en el Sistema Integrado de Gestión del IDEAM, el universo son los requisitos legales aplicables a la misionalidad del grupo. Muestra: El muestreo no estadístico a utilizar es el “indiscriminado”, donde el auditor seleccionará la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible.	
Riesgos y controles evaluados:	En la ejecución de la auditoría se identificaron eventos de riesgos emergentes materializados asociados a los siguientes hechos: • Documentación desactualizada que no refleja la realidad de las operaciones del grupo de trabajo. • Perdida reputacional del IDEAM, por el incumplimiento a su misionalidad. • Inoportunidad y/o incumplimiento de requisitos internos y externos. Evaluación de riesgos y controles: El Grupo de Cambio Global no cuenta con riesgos identificados en la matriz de riesgos institucional, por lo tanto, no fue posible desarrollar este ítem.	
Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	Procedimientos de auditoría: • Entrevista al Coordinador e integrantes del Grupo de Cambio Global • Revisión de información entregada por el Grupo de Cambio Global • Pruebas de recorrido Instrumentos: • Lista de chequeo de auditoría. Fuentes de información: • Página web del IDEAM • Página web de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) • OneDrive	

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	• ORFEO
Criterios técnicos de evaluación:	• Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG V6 • Guía para la administración del riesgo y diseño de controles V7 • Decreto 298 de 2016 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones" • Ley 2169 de 2021 "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones" • Resolución 1383 de 2023 "Por la cual se reglamenta el funcionamiento y la administración del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), en el marco del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC) y se definen reglas y procesos para la articulación con los sistemas que tengan similares propósitos y gestionen información relacionada con el seguimiento a la gestión del cambio climático" • Resolución 0283 "Por la cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM" • SGI-G003 Guía de administración de riesgos vigente V7 • SGI-F010 Mapa de Riesgos vigente
Conclusiones:	Primer Objetivo: Verificar los productos que genera el proceso: boletines, protocolos y estudios ambientales. Al verificar el cumplimiento de la Resolución 0283 de 2006 "Por la cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM", específicamente los artículos relacionados con el grupo de Cambio Global, se evidenció que durante la vigencia 2024 se dio cumplimiento a las funciones del grupo y los entregables definidos en este acto administrativo, con la construcción y divulgación de los Escenarios de cambio climático de la cuarta comunicación de Colombia, el Primer Informe Bienal de Transparencia junto con sus dos anexos: el Inventario Nacional de Emisiones y Absorciones Atmosféricas de Colombia Gases de Efecto Invernadero (1990-2021) Contaminantes Criterio y Carbono Negro (2010-2021) y la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+) que se desarrollaron en Colombia, entre el 2018 y 2022, documentos alineados a la metodologías y criterios definidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), máxima instancia mundial sobre Cambio Climático. Adicionalmente, se encuentran en proceso de consolidación varios productos como el Sistema Integrador de Información de Vulnerabilidad, Riesgos y Adaptación de Cambio Climático (SIIVRA), así como una batería de indicadores

	que permite identificar el impacto del Cambio Climático en el sector económico y la Operación Estadística sobre el Sistema Nacional de Inventario de Emisiones Atmosféricas. Los anteriores documentos, informes y publicaciones terminadas y en proceso representan la gestión y el conocimiento interinstitucional de todos los actores participantes, así mismo, son insumos para la toma de decisiones a nivel nacional y la construcción de políticas ambientales, como se encuentra definido en la misión y visión del grupo de Cambio Global. Segundo Objetivo: Verificar el cumplimiento de las funciones del grupo de Cambio Global durante la vigencia 2024, definidas es la Resolución 0283 de 2006 "Por la cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM" Con relación a las funciones del coordinador del grupo auditado, se observó el cumplimiento de la muestra tomada, relacionadas con el proyecto CBIT el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas del instituto para monitorear, reportar y verificar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a escala nacional, en donde el coordinador participó en actividades de contratación de profesionales, seguimiento a los productos elaborados y el desarrollo de los comités técnicos. También se evidenció el cumplimiento de otra función vinculada con la definición de mecanismos de participación dirigidos a instituciones públicas, privadas, Organizaciones sin Ánimo de Lucro, entre otras; encontrando que durante la vigencia 2024 y lo corrido del 2025, la dependencia organizó 19 eventos en donde asistieron los actores en mención. Otra de las funciones se encuentra relacionada con el seguimiento y supervisión al cumplimiento de las funciones de los integrantes del grupo de trabajo, identificando que se realizaron las Evaluaciones de Desempeño Laboral parciales y definitivas de la vigencia 2024 de dos de los servidores públicos que conforman el Grupo de Cambio Global. Como factor común, se encontró que dos artículos de la Resolución 0283 de 2006 se encuentran desactualizados, uno relacionado con el objetivo del grupo, ya que se corroboró con los auditados que el Grupo de Cambio Global no establece medidas de adaptación y mitigación como lo menciona el artículo 8; el otro artículo, se encuentra relacionado con la conformación del grupo, puesto que por medio de las entrevistas se encontró que el grupo está integrado por 4 funcionarios y no 7, como lo define el artículo 13.
--	--

	Tercer Objetivo: Revisar la gestión realizada durante la vigencia 2024 desde el Grupo de Cambio Global, en el cumplimiento de los requisitos legales externos definidos como criterios en el programa de Auditoría. Por otro lado, en la evaluación de los criterios externos seleccionados como muestra, se encontró que de acuerdo con lo definido en el Decreto 298 de 2016 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) y se dictan otras disposiciones" el IDEAM participa en varios comités de la Comisión Intersectorial Cambio Climático - CICC, en dos como asistente, (Comités Técnico de CICC y de Asuntos Internacionales), en otros dos como integrante (Comités de Gestión Financiera, Adaptación y Resiliencia Climática) y en uno ejerce la secretaría técnica (Comité de Información Técnica y Científica de Cambio Climático). Se evidenció que el Grupo de Cambio Global como secretaría Técnica lideró la planeación y ejecución de cuatro reuniones, dos durante la vigencia 2024 y otras dos durante el primer semestre del año 2025, así mismo, durante la reunión del 5 de diciembre/2024 los integrantes del comité aprobaron el Reglamento Operativo del Comité de Información Técnica y Científica de Cambio Climático. En segundo lugar, se auditó la Ley 2169 de 2021 "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones" encontrando que el Grupo de Cambio Global ha realizado diferentes actividades con el objetivo de dar cumplimiento a la meta "Diseñar e implementar a 2028 un Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (SIIVRA), que permita monitorear y evaluar la adaptación al cambio climático en Colombia", la cual tiene un avance del 77,68% a junio de 2025, de acuerdo con lo registrado en la plataforma Sinergia +Clima del Departamento Nacional de Planeación. Sumado a lo anterior, se evidencia el funcionamiento de un tablero de control en donde por medio de diferentes filtros se pueden observar indicadores asociados al seguimiento de las metas NDC, los efectos del cambio climático por departamento y municipio, nivel de amenaza en cuatro dimensiones, y número de proyectos y acciones en Cambio Climático. Asimismo, se identifican diferentes documentos en donde se registra las metodologías utilizadas en estructuración del SIIVRA lo cual fortalece la transferencia de conocimiento dentro de la dependencia y la entidad. Este requisito legal, también define el desarrollo de un inventario institucional de Gases de Efecto Invernadero, actividad que ha acompañado el grupo de Cambio Global, obteniendo las mediciones de la sede central de las vigencias
--	--

	2023 y 2024. Empero, la entidad no cuenta con un documento que oriente quien, como y cuando se debe hacer este ejercicio, teniendo en cuenta que el Grupo de Cambio Global cuenta con los expertos en Cambio Climático y la Oficina Asesora de Planeación administra el Sistema de Gestión Ambiental del IDEAM. En tercer lugar, la Resolución 1383 de 2023 “Por la cual se reglamenta el funcionamiento y la administración del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), en el marco del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC) y se definen reglas y procesos para la articulación con los sistemas que tengan similares propósitos y gestionen información relacionada con el seguimiento a la gestión del cambio climático” establece como Administrador del SNICC al IDEAM , quien cumple diferentes funciones reglamentadas en esta norma, y en reglamentos y protocolos elaborados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como coordinador del SNICC. De acuerdo con el protocolo de definición y solicitud de información climática, el SNICC se encuentran conformado por nueve subsistemas, de los cuales tres son administrados por el Grupo de Cambio Global, entre ellos el SIIVRA que tiene un avance del 77,68% como se mencionó anteriormente, el Sistema Nacional de Gases de Efecto Invernadero (SINGEI) soportador a través del anexo N°1 del Primer Informe Bienal de Transparencia que fue divulgado en la vigencia 2024 y el Sistema de Contabilidad de reducción de emisiones y remoción de GEI (SCRR-GEI), el cual cuenta con un marco conceptual y reglas de contabilidad, no obstante se encuentran en proceso de búsqueda de financiación para su desarrollo. Adicionalmente, se evidencia que el Grupo de Cambio Global participó en tres sesiones del Comité Técnico del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático desarrolladas durante la vigencia 2024. Cuarto objetivo: Evaluar la materialización de riesgos y eficacia de los controles, identificar riesgos emergentes y analizar los factores de riesgos de fraude y corrupción en los procesos objeto de auditoría. Durante la etapa de planeación se identificó que el grupo de Cambio Global no cuenta con documentación interna que describa las actividades que realizan y los puntos de control que tienen implementados, así mismo, tampoco se encontraron registrados riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, situación que se confirmó durante el desarrollo de la auditoría y genera un incumplimiento a las políticas de Control Interno, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y Gestión del Conocimiento y la Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V6. Finalmente, además de las fortalezas y requisitos conformes identificados, se encontró el incumplimiento total y parcial de algunos criterios, lo que conlleva
--	--

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	al registro de tres No Conformidades y una Observación, las cuales pueden afectar el objetivo estratégico definido en el Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2025, el cual busca “Priorizar y desarrollar bases científicas para el conocimiento y análisis de información ambiental, que permita comprender los fenómenos ambientales, para la toma de decisiones y la gestión sostenible del patrimonio natural del país”, por lo tanto, se recomienda a los auditados revisar el presente informe, identificar las causas que generaron las no conformidades y observaciones y definir las acciones necesarias, para garantizar la mejora continua.
Observaciones:	No conformidad No. 1. Desactualización de la Resolución 0283 de 2006 En el marco de la auditoría se verificó el cumplimiento de la Resolución 0283 de 2006 encontrando, que dos artículos se encuentran desactualizados, uno relacionado con el objetivo del grupo, el cual se corroboró con los profesionales auditados, que el Grupo de Cambio Global no establece medidas de adaptación y mitigación como lo menciona el artículo 8; el otro, se encuentra relacionado con la conformación del grupo, que está integrado por 4 funcionarios y no 7, como lo define el artículo 13. Criterios: Resolución 0283 de 2006 “Por la cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM” Artículos 7 y 13. No conformidad No. 2. Incumplimiento de las políticas de gestión de riesgos Una vez verificada la matriz de riesgos institucional, no se encontraron identificados riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, para el proceso y la operación del Grupo de Cambio Global; situación que se confirmó con el grupo de trabajo durante el desarrollo de la auditoría. Criterios: Guía para la administración del riesgo SGI-G003 V:7 Rol de la primera línea de defensa: La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como el seguimiento, acorde con su diseño, con el fin de evitar la materialización de estos. Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V7 3.1. Identificación de los riesgos clave y asociación de estos frente a los objetivos previamente identificados.



El grupo de Cambio Global no cuenta con documentación interna que describa las actividades que realizan y los puntos de control que tienen implementados

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V6:
Política de Control Interno
Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
Política de Gestión del Conocimiento e Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Verificando la Ley 2169 de 2021 cumplimiento legal para la Entidad, se evidenció que aun cuando se está realizando, no se cuenta con un documento que determine: quién, cómo y cuándo se debe hacer el inventario institucional de Gases de Efecto Invernadero, teniendo en cuenta que el Grupo de Cambio Global cuenta con los expertos en Cambio Climático y la Oficina Asesora de Planeación administra el Sistema de Gestión Ambiental del IDEAM.

Ley 2169 de 2021 “Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones”, Artículo 15.

- Documentación desactualizada que no refleja la realidad de las operaciones del grupo de trabajo.

- Elaborar un plan de trabajo en donde se identifiquen actividades, tiempos, responsables, requeridos para la actualización de la resolución 0283 de 2006, teniendo en cuenta que es un acto administrativo que reglamenta todos los grupos de la Subdirección de Estudios Ambientales. (**Grupo de Cambio Global**).

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

riesgos identificados:	Riesgo operativo: • Perdida reputacional del IDEAM, por el incumplimiento a su misionalidad
	Recomendación: • Identificar los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información que pueden presentarse en el desarrollo de las actividades del Grupo de Cambio Global, así como los controles implementados para minimizar su probabilidad e impacto. (Grupo de Cambio Global – Oficina Asesora de Planeación)
	Riesgo operativo: • Inoportunidad y/o incumplimiento de requisitos internos y externos.
	Recomendación: • Documentar las actividades y puntos de control que desarrolla el Grupo de Cambio Global con los cuales se les da cumplimiento a los requisitos internos y externos, con el fin de fortalecer la transferencia del conocimiento en el grupo. (Grupo de Cambio Global – Oficina Asesora de Planeación) • Definir el responsable del inventario institucional de Gases de Efecto Invernadero de acuerdo con el alcance de cada dependencia que participa en su construcción, con el fin de garantizar su cumplimiento en el tiempo. (Grupo de Cambio Global – Oficina Asesora de Planeación)
Elaboró: Julieth Marcela Nieto Moreno	
Audidores – Oficina de Control Interno	Profesional Especializado OCI
Aprobó: Adriana María Ocampo Loaiza	
Jefe Oficina de Control Interno	

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento
Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"
8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
10	06/04/2022	Se realizó la actualización de la nueva norma disciplinaria, Ley 1952 de 2019, que entró a regir en su totalidad el 29 de marzo de 2022.
11	07/06/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
12	12/09/2022	Se hace revisión y se adiciona a la declaratoria la certificación del compromiso ético.
13	11/09/2023	Se adiciona en la metodología las siglas, limitaciones, riesgos y seguimiento al plan de mejoramiento; y la connotación de los hallazgos en la tabla final
14	03/02/2025	Inclusión estándares de auditoría - Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna

Fecha (dd/mm/aa):11/11/25

Objeto de auditoría:Evaluar la gestión realizada por el Grupo de Cambio Global durante la vigencia 2024, de acuerdo con los requisitos legales internos y externos relacionados con la misionalidad del grupo y del IDEAM.

Dependencia(s):Grupo de Cambio Global

Proceso(s):Gestión de Conocimiento

Registro y análisis de observaciones:

Descripción de la observación	Poosibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrenca, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Efectos (calcular e definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describe si aplica)	Responsable(s)- causas/ riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Retroalimentación de la observación (responsables procesos)	Análisis de la OCT a partir de retroalimentación	Descripción inicial de la observación
No conformidad No. 1. Desactualización de la Resolución 0283 de 2006 En el marco de la auditoría se verificó el cumplimiento de la Resolución 0283 de 2006 encontrando, que dos artículos se encuentran desactualizados, uno relacionado con el objetivo del grupo, el cual se corroboró con los profesionales auditados, que el Grupo de Cambio Global no establece medidas de adaptación y mitigación como lo menciona el artículo 8; el otro, se encuentra relacionado con la conformación del grupo, que está integrado por 4 funcionarios y no 7, como lo define el artículo 13. Criterio: Resolución 0283 de 2006 "Por la cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM" Artículos 7 y 13.	Debilidades en la revisión periódica de la documentación del proceso.	Documentación desactualizada que no refleja la realidad de las operaciones del grupo de trabajo.	De 7 artículos, 2 se encuentran desactualizados (28,5%)	Dificultad para cumplir con los objetivos Toma de decisiones errónea	Verificar el cumplimiento de las funciones del grupo de Cambio Global durante la vigencia 2024, definidas en la Resolución 0283 de 2006. Por la cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM".	Priorizar y desarrollar bases científicas para el conocimiento y análisis de información ambiental, que permita comprender los fenómenos ambientales, para la toma de decisiones y la gestión sostenible del patrimonio natural del país.	Coordinador Grupo de Cambio Global	5/11/2025	Lista de chequeo: Requisitos internos	Se sugiere cambiar el título de la no conformidad por: Desactualización de la Resolución 0283 de 2006. Se realizará la actualización de la Resolución 0283 de 2006, realizando una revisión del marco normativo nacional aplicable incorporando los elementos que reflejen las funciones asignadas respecto a los Sistemas Nacionales de Información de Cambio Climático y los marcos de transparencia climática.	Se acoje la sugerencia emitida por el Grupo de Cambio Global, y así mismo, se mantiene la no conformidad. La actividad propuesta por la dependencia se debe registrar en el formato de formulación de plan de mejoramiento y en Suite Vision, posterior a la identificación de las causas.	No conformidad No. 1. Desactualización de la documentación interna En el marco de la auditoría se verificó el cumplimiento de la Resolución 0283 de 2006 encontrando, que dos artículos se encuentran desactualizados, uno relacionado con el objetivo del grupo, el cual se corroboró con los profesionales auditados, que el Grupo de Cambio Global no establece medidas de adaptación y mitigación como lo menciona el artículo 8; el otro, se encuentra relacionado con la conformación del grupo, que está integrado por 4 funcionarios y no 7, como lo define el artículo 13. Criterio: Resolución 0283 de 2006 "Por la cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM" Artículos 7 y 13.
No conformidad No. 2. Incumplimiento de las políticas de gestión de riesgos Una vez verificada la matriz de riesgos institucional, no se encontraron identificados riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, para el proceso y la operación del Grupo de Cambio Global; situación que se confirmó con el grupo de trabajo durante el desarrollo de la auditoría. Criterio: Guía para la administración del riesgo SGG-G003 V:7 Rol de la primera línea de defensa: La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como el seguimiento, acorde con su diseño, con el fin de evitar la materialización de estos. Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V7 3.1. Identificación de los riesgos clave y asociación de estos frente a los objetivos previamente identificados.	Debilidades en la cultura organizacional sobre el control y subestimación de riesgos. Falta de documentación del Grupo de trabajo Falta de revisiones periódicas o autoevaluación del grupo de trabajo.	Pérdida reputacional del IDEAM, por el incumplimiento a su misionalidad	100%	Alta Probabilidad de materialización de riesgos de la dependencia (operacional, reputacional, legal).	Evaluar la materialización de riesgos y eficacia de los controles, identificar riesgos emergentes y analizar los factores de riesgos de fraude y corrupción en los procesos objeto de auditoría.	Priorizar y desarrollar bases científicas para el conocimiento y análisis de información ambiental, que permita comprender los fenómenos ambientales, para la toma de decisiones y la gestión sostenible del patrimonio natural del país.	Coordinador Grupo de Cambio Global	5/11/2025	Lista de chequeo: Requisitos internos	Elaborar, diseñar y formalizar en articulación con la Oficina Asesora de Planeación, una matriz asociada a la identificación de riesgos conforme tanto a la normalidad interna como a la misionalidad del Grupo de Cambio Global.	El Grupo de Cambio Global no presenta evidencias adicionales, por lo tanto, la No Conformidad se mantiene. La actividad propuesta por la dependencia se debe registrar en el formato de formulación de plan de mejoramiento y en Suite Vision, posterior a la identificación de las causas.	No hubo cambios
No conformidad No. 3. Ausencia de documentación interna del grupo de trabajo. El grupo de Cambio Global no cuenta con documentación interna en el Sistema Gestión Integral - SGI que describa las actividades que realizan, ni los puntos de control que tienen implementados, para garantizar la calidad en el cumplimiento de sus funciones, prevenir desviaciones o la mejora continua. Criterio: Hodilo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V6: Política de Control Interno Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos Política de Gestión del Conocimiento e Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Desconocimiento de los lineamientos de MIPG Limitaciones con el número suficiente de talento humano especializado para el cumplimiento de todas las actividades que realiza el grupo	Insportunidad y/o incumplimiento de requisitos internos y externos	100%	Pérdida de trazabilidad y transparencia de la dependencia en la Entidad	Verificar los productos que genera el proceso: boletines, protocolos y estudios ambientales.	Priorizar y desarrollar bases científicas para el conocimiento y análisis de información ambiental, que permita comprender los fenómenos ambientales, para la toma de decisiones y la gestión sostenible del patrimonio natural del país.	Coordinador Grupo de Cambio Global	5/11/2025	Lista de chequeo: Requisitos internos	El Grupo de Cambio Global deberá identificar las actividades mediante la descripción de proceso, procedimiento, y protocolos para establecer los puntos de control conforme al MIPG y las políticas del IDEAM. Esto deberá incluir los alcances relacionales con el SINDEI, el SODRA, y los demás procesos aplicables. Elaborar y documentar instrumentos de gestión con responsables, controles y resultados verificables; validar y aprobar dichos documentos con la Subdirección de Cambio Climático y el Sistema Integrado de Gestión; registrarlos en el Banco de Documentos del SGI para su consulta y seguimiento y finalmente socializar y capacitar al equipo técnico en la aplicación de los nuevos instrumentos, asegurando claridad en responsabilidades y gestión de la información.	El Grupo de Cambio Global no presenta evidencias adicionales, por lo tanto, la No Conformidad se mantiene. La actividad propuesta por la dependencia se debe registrar en el formato de formulación de plan de mejoramiento y en Suite Vision, posterior a la identificación de las causas.	No hubo cambios
Observación No. 1. Falta de claridad y documentación del responsable de un requisito legal - Ley 2169 de 2021 Verificando la Ley 2169 de 2021 cumplimiento legal para la Entidad, se evidenció que aún cuando se está realizando, no se cuenta con un documento que determine: qué, cómo y cuándo se debe hacer el inventario institucional de Gases de Efecto Invernadero, teniendo en cuenta que el Grupo de Cambio Global cuenta con los expertos en Cambio Climático y la Oficina Asesora de Planeación administra el Sistema de Gestión Ambiental del IDEAM. Criterio: Ley 2169 de 2021 "Por medio de la cual se imputa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones", Artículo 15.	Debilidades en la gestión interna entre procesos del IDEAM	Insportunidad y/o incumplimiento de requisitos internos y externos	Se cumple el requisito, pero no se encuentra documentado cómo se realiza (50%)	Incumplimiento de requisitos legales	Verificar los productos que genera el proceso: boletines, protocolos y estudios ambientales.	Priorizar y desarrollar bases científicas para el conocimiento y análisis de información ambiental, que permita comprender los fenómenos ambientales, para la toma de decisiones y la gestión sostenible del patrimonio natural del país.	Coordinador Grupo de Cambio Global Jefe Oficina Asesora de Planeación	5/11/2025	Lista de chequeo: Requisitos externos	Se identifica la necesidad de fortalecer la definición de responsabilidades institucionales frente al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley 2169 de 2021, en particular en lo relacionado con la elaboración, actualización y cierre de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) institucionales. Para subsanar esta situación, se propone, definir de manera formal los roles y funciones de las distintas áreas del IDEAM involucradas en la estimación y reporte de los GEI institucionales, asegurando la articulación con la Oficina Asesora de Planeación y las dependencias operativas que generan insumos de información. La Subdirección de Estudios Ambientales brindará acompañamiento técnico únicamente en caso de que se requiera.	El Grupo de Cambio Global no presenta evidencias adicionales, por lo tanto, la Observación se mantiene. La actividad propuesta por la dependencia se debe registrar en el formato de formulación de plan de mejoramiento y en Suite Vision, posterior a la identificación de las causas.	No hubo cambios

Elaboró:Juliett Marcela Nieto Moreno

Audidores - Oficina de Control Interno:Profesional Especializado OCT

Aprobó:Adriana María Orjapo

Jefe Oficina Control Interno:Jefe Oficina de Control Interno